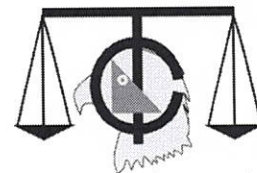




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 03 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 160/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 244/2018, obrante a foja 6, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de 10 (diez) sillas de oficina, a fin de cubrir las roturas que se producen durante el año y/o la generación de nuevos puestos de trabajo , por la suma total de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos).

Que conforme surge de la constancia de foja 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 10/15, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 1 de agosto de 2018 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) oferta correspondiente al proveedor Héctor Daniel GUETE, obrante a fojas 16/19.

Que a foja 20, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, informando que la oferta presentada por el proveedor Héctor Daniel GUETE, cumple con las especificaciones solicitadas en el llamado, siendo la misma económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la adquisición de 10 (diez) sillas de oficina, al proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT N° 20-14341400-1, por la suma total de \$ 46.000 (cuarenta y seis mil pesos), por

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ajustarse a las condiciones solicitadas y por resultar económicamente conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 78/2018, obrante a foja 5.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 244/2018, correspondiente a la adquisición de 10 (diez) sillas de oficina al proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT N° 20-14341400-1, por la suma total de \$ 46.000 (cuarenta y seis mil pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

258 - /2018.

2



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia